FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

OFICINA	CICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS													
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	Soport	е	Rete	nción		Disp	osici	ión	Procedimiento
D	S	Sb			Р	E	0	AG	AC	СТ	Е	D	S	
003202	29	000	INFORMES											
003202	29		Informes de gestión de seguros	Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	x		x	(Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes de las actividades de la dependencia en el cumplimiento de sus funciones o información requerida para procesos judiciales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.
			Solicitud de información		<u> </u>	Χ				<u> </u>	_	1		
			Informe de Gestión de Seguros		Х					<u> </u>	<u> </u>	-		
003202	31	000	INSTRUMENTOS DE CONTROL		<u> </u>					<u> </u>	1			
003202	31	016	Instrumentos de control de la gestión de seguros	Numeral 4 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	х		x	(Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los informes de las actividades de la dependencia en el cumplimiento de sus funciones o información requerida para procesos judiciales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Articulo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del articulo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de cada vigencia fiscal.
			Siniestralidad de los últimos tres años			Χ								
			Formulario de asegurabilidad ramos patrimoniales (IRF)		Х									
			Relación de bienes y valores asegurados			Х								
			Relación de funcionarios póliza de Vida			Χ								
			Relación de vehículos bajo la responsabilidad de la entidad			Χ								
003202	45	000	PLANES								T	T		
003202	45	011	Planes de capacitación sobre los programas generales de seguros	Numeral 5 del artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	х		x	(Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la socialización en las dependencias de la Aerocivil de los planes de capacitación sobre los programas generales de seguros contratados. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.
			Plan de capacitación sobre los programas generales			Х								
		-	de seguros Listado de asistencia		Х					-	\vdash	-	-	
			LISTAUO DE ASISTERICIA		^					l				

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
--------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

Programas generales de seguros Programa general de seguros Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales RECLAMACIONES	NORMA / SIG Decreto 2555 de 2010. Numeral 5 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017	X X X	E		AG 2	AC 8	X	E	D X		Procedimiento Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
Programas generales de seguros Programa general de seguros Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales	Decreto 2555 de 2010. Numeral 5 del Artículo 41 de la	P X X X X	E		AG	AC	СТ		D		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de
Programas generales de seguros Programa general de seguros Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales	Numeral 5 del Artículo 41 de la	X X						E			al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de
Programas generales de seguros Programa general de seguros Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales	Numeral 5 del Artículo 41 de la	X	X		2	8	x		х		al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de
Programa general de seguros Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales	Numeral 5 del Artículo 41 de la	X	X		2	8	x		х		al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de
Solicitud de requerimiento para el aseguramiento de bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales		X	X								
bienes Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales		Х	Х								
Respuesta al requerimiento Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales			X			_		1			
Póliza de Seguros Comunicaciones oficiales			Х			ľ	1				
Comunicaciones oficiales			Χ		I						
RECLAMACIONES											
Reclamaciones por siniestros	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8			x	X	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones ante las aseguradoras de la garantía o indemnización por el perjuicio por la reparación de determinadas situaciones accidentales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2829 del Código Civil.
			Х								
Reporte de siniestro del grupo de Seguros al			Х								
Acuso de recibo del corredor de seguros y solicitud			Х								
		1	X	<u> </u>			<u> </u>		\vdash		
Informe Técnico de siniestro		+	X						H	_	
Cotización para la cuantificación de la pérdida			Х								
Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de		Х									
Presentación de terna de ajustadores a la Entidad		Х									
	1	X	1	1	1		1	_	\vdash	_	
# 6 F C C F S F 6	Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Acuso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos informe aviso de siniestros informe Técnico de siniestro Cotización para la cuantificación de la pérdida Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de iniestro	Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la entidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al corredor. Acuso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos informe aviso de siniestro Cotización para la cuantificación de la pérdida Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de siniestro Presentación de terna de ajustadores a la Entidad en siniestros complejos.	Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Acuso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe Técnico de siniestro Cotización para la cuantificación de la pérdida Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de siniestro Yeresentación de terna de ajustadores a la Entidad en siniestros Cotización de terna de ajustadores a la Entidad en siniestro Yeresentación de terna de ajustadores a la Entidad y X	Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. X aviso de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. X aviso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe aviso de siniestro X aviso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe Técnico de siniestro X aviso de siniestro de la pérdida X aviso de siniestro de la pérdida de la pérdida X aviso de siniestro de la pérdida de la	Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Aviso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe aviso de siniestro Informe aviso de siniestro Informe aviso de siniestro Informe a la Compañía de Seguros del aviso de siniestro Informe a la Compañía de Seguros de la Entidad Informe a la Compañía de Seguros de la Entidad Informe a la Compañía de Seguros de Informe a la Compañía de Informe a la Compañía de Informe a la Compañía	Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. X de documentos Romanistros de siniestros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Romanistros Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de siniestro Romanistros Rom	Resolución 1357 de 2017 Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe Técnico de siniestro Informe Técnico de sin	Resolución 1357 de 2017 Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. X Causo de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestro Informe Técnico de siniestro Informe Técnico de siniestro Informe Técnico de Seguros del aviso de Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Informe Técnico de Seguros del aviso de Informe Técnico de Seguros del aviso de Informe Técnico de Informe Técnico de Seguros del aviso de Informe Técnico de Seguros de Informe Técnico de Inf	Resolución 1357 de 2017 X Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Intidad Reporte de siniestro del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestros Informe aviso de siniestro Informe Técnico de siniestro Informe Técnico de siniestro Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro Resolución 1357 de 2017 X Informe aviso de siniestro X Informe Técnico de siniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro X Informe a la Compañía de Seguros del aviso de Infiniestro Compañía de Seguros del Aviso de Infinit Compañía de Seguros de Infinit Compañía de In	Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Aviso de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Aviso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe aviso de siniestro Aviso de recibo del siniestro Aviso de recibo del corredor de seguros y solicitud de documentos Informe Técnico de siniestro Cotización para la cuantificación de la pérdida Reporte a la Compañía de Seguros del aviso de iniliestro Aviso de siniestro Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida Aviso de siniestro de la cuantificación de la pérdida de la cuantificación de la pérdida de la cuantificación de la pérdida de la c	Resolución 1357 de 2017 Resolución 1357 de 2017 Aviso de siniestro por parte del área afectada en la Intidad Reporte de siniestro del grupo de Seguros al Corredor. Aviso de siniestro del grupo de Seguros al X X X X X X X X X X X X X X X X X X

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021

OFICINA	OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS													
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		Soport			ención		Dispo			Procedimiento
D	S	Sb			Р	E	0	AG	AC	СТ	E	D	S	
			Solicitud de documentos por parte de la aseguradora		Х									
			Solicitud de selección de ajustador por parte de la		Х						T			
			entidad de terna propuesta por la aseguradora Informe del ajustador solicitando información luego		1		<u> </u>		+		+			
			de la visita		Х		<u> </u>		<u> </u>					
			Informe de la Compañía de Seguros presentando cifras del reclamo.		Х									
			Informe del Corredor de Seguros con análisis técnico de la liquidación presentada.		Х									
			Documentos necesarios para el finiquito de la indemnización.			Х								
			Remisión de finiquito de indemnización firmado		Χ									
			Comunicaciones oficiales de las reclamaciones por siniestros			Χ								
003202	51	002	Reclamaciones por siniestros de automóviles Aviso de Siniestro de automóviles (Indicando las	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8			х	x	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones por siniestralidad para reparar o indemnizar los daños accidentales producidos en los vehículos de terceros y en el vehículo asegurado. La cobertura principal consiste en asegurar los daños causados a terceros en el uso del vehículo (responsabilidad civil del automóvil). Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante tecnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desemperio previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
			circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos)		х									
			Seguro Obligatorio de accidente de tránsito vigente		Х									
			Denuncia penal instaurada ante las autoridades competentes		Х									
			Tarjeta de propiedad o documentación que acredite		Х		<u> </u>	t	†		+			
			interés asegurable				$ldsymbol{f eta}$	<u> </u>	↓		₩			
			Cédula de ciudadanía		X	<u> </u>	\vdash	1	₩		₩		<u> </u>	
			Licencia de conducción Croquis o informe de tránsito - elaborado por las		1		\vdash	1	+		+-	-		
			autoridades competentes		Х		<u>L</u>		<u> </u>					
			Resolución de tránsito o fallo judicial	-	Χ		L		—		\perp			
			Comunicaciones oficiales por las reclamaciones por siniestros de daños de automóviles			Х								

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
-----------------------------------	------------------------	------------	---------------------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS

0.10.11	Código		GRUPO DE SEGUROS		١.	oport	_	Poto	nción		Dien	osició	ın.	
			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG										Procedimiento
003202	51	003	Reclamaciones por siniestros de daños materiales	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017	P	E	0	2	8	СТ	E	X		Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones ante las aseguradoras por daños materiales, ocasionados de manera accidental, súbita e imprevista dentro del sitio donde se esté ejecutando y eventos de la naturaleza. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
			Informe de circunstancias de modo, tiempo y lugar de como ocurrieron los hechos		х									
			Cotización para cuantificar la pérdida		Х									
			Informe Técnico con registro fotográfico		Х									
			Bitácora de mantenimiento de los equipos afectados		Х									
			Relación detallada de los bienes afectados		Х									
			Solicitud de informe a la empresa que presta el servicio de seguridad y vigilancia		Х									
			Informe de la empresa que presta el servicio de vigilancia		Х									
			Denuncia penal		Х				<u> </u>	1			1	
			Acta de ingreso Almacén		Х							1_	1	
			Comunicaciones oficiales por las reclamaciones por siniestros de daños materiales			Χ								

AERONÁUTICA CIVIL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:	Clave: GDOC-1.0-12-003	Vorción: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
3003	Clave. GDOC-1.0-12-003	version: 5	recha de aprobación: 17/00/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS

OFICINA	PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS						-					
D	Código	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	P	Soport	Rete	nción	СТ	Dispo	osició D	Procedimiento
003202	51	004	Reclamaciones por siniestros de infidelidad y riesgos financieros	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017			2	8			х	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones ante las aseguradoras por actos de infidelidad cometidos por empleados y terceros, falsificación o alteración de instrumentos financieros y por el dinero, bienes o títulos valores destruidos o hurtados durante su transporte. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
			Denuncia y ampliación, si las hay, instaurado ante la autoridad competente Documento que soporte el cumplimiento de garantías - control dual, bitácora de claves, arqueos,		x							
			vacaciones Acta de descargos del funcionario implicado		Х							
			Contrato de trabajo del funcionario o funcionarios implicados Hoja de vida del funcionario implicados		X							
			Informe de auditoría o investigación realizado por la Entidad Comunicaciones oficiales por reclamaciones por siniestros de infidelidad y riesgos financieros		Х	х						

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:	Clave: GDOC-1.0-12-003	Vorción: E	Eacha de aprobación: 47/09/2024
3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	version: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021

OFICINA	ICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS													
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	s	oport	te	Rete	nción		Disp	osició	n	Procedimiento
D	S	Sb			Р	Е	0	AG	AC	СТ	E	D	S	
003202	51	005	Reclamaciones por siniestros de manejo global entidades oficiales	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8			x	х	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones ante las aseguradoras por el menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
			Relación detallada de los bienes hurtados		Х									
			Denuncia y ampliación instaurada ante la autoridad		Х									
			competente		<u> </u>								-	
			Acta de descargos del empleado implicado		Х									
			Contrato de trabajo de los funcionarios o funcionarios implicados.		Х									
			Hoja de vida del funcionario implicado		Х									
			Informe de auditoría o investigación realizado por la		Х									
			Entidad							-	_		-	
			Comunicaciones oficiales por reclamaciones por siniestros de manejo global entidades oficiales		х									
003202	51	006	Reclamaciones por siniestros de responsabilidad civil extracontractual - responsabilidad civil aeropuertos y controladores aéreos- ARIEL	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8	x		x		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener las reclamaciones realizadas por la Aerocivil ante las aseguradoras por el menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos por actos u omisiones que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, civil, e información requerida para procesos judiciales. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
			Solicitud de reclamante o demanda en donde se		Х					Ī				
			especifique la responsabilidad del asegurado. Documentación sobre la reclamación		X					+	-	╂—	+	
			Concepto de corredores sobre llamamiento de							+		1	+	
			garantía para contestación de demanda		Х									
			Comunicaciones oficiales por reclamaciones por			Х								
		l	siniestros	<u>L</u>	1		L	l	L	1		1	1	

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia:	Clave: GDOC-1.0-12-003	Vorción: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
3003	Glave. GDGC-1.0-12-003	Version: 5	rectia de aprobación. 17/00/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGURO

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SEGUROS																
	Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		Soporte			Retención			posic			Procedimiento
D	S		Sb			Р	Е	0	AG	AC	C1	r E		D	s	
0032	02 51	1		Reclamaciones por siniestros de transportes de mercancías	Numeral 6 del Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8				x	X	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de las reclamaciones por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reclamaciones por siniestralidad ante las aseguradoras por las pérdidas o daños materiales a los bienes asegurados mientras son transportados del punto de origen a un punto final. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
				Aviso de Siniestro de transporte de mercancías		х										
				Informe de circunstancias de Modo Tiempo y lugar de los hechos de siniestro de transporte de mercancía		х										
				Acta de ingreso Almacén		Χ										
				Comunicaciones oficiales por reclamaciones por siniestros de transportes de mercancías			х									
0032	02 51	1	008	Reclamaciones por siniestros por responsabilidad civil de servidores públicos	Artículo 41 de la Resolución 1357 de 2017				2	8				X	X	Seleccionar para entrega en transferencia secundaria el Archivo Histórico en su soporte original una muestra cuantitativa del 10% de los reportes por cada vigencia fiscal. En relación con el volumen documental, si la muestra resultante es inferior al porcentaje, se debe garantizar la selección como mínimo de un expediente. El resto de la documentación se elimina. Contenido informativo: reportes a las aseguradoras de la cobertura de los bienes con el objeto a indemnizar a la Aerocivil por las pérdidas económicas que sufra su patrimonio como consecuencia de un siniestro en los bienes asegurados. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Contables: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia de las pólizas o del cierre del proceso de reclamación de los siniestros.
				Solicitud de concepto al corredor y aseguradora sobre la pertinencia del llamamiento en garantía por demandas a la entidad.			Х									

A
AERONÁUTICA CIVII UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA

FORMATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		A CIVIL A ESPECIAL	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003			Versión: 5								Fecha de aprobación: 17/08/2021		
			A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA													
OFICINA	A PRODUC	CTORA:	GRUPO DE SEGUROS							_						
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención			Disposición			Procedimiento		
D	S	Sb	Respuesta a la solicitud del concepto al corredor y aseguradora sobre la pertinencia del llamamiento en garantía por demandas a la entidad.		Х	E	0	AG	AC	СТ	ГЕ	D	S			
			Aviso con ocasión de investigaciones a funcionarios y exfuncionarios de la entidad en la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos		х											
			Cotización del abogado		Χ											
			Hoja de vida del abogado		Χ											
			Poder autenticado del funcionario para el abogado		Х											
			Autorización de honorarios por parte de la compañía de seguros		Х											
			Autorización del anticipo de gastos de honorarios		Х											
			Fallo de la investigación			Χ										
			Soportes de constancia de pago final		Χ											
			Comunicaciones oficiales por reclamaciones por siniestros por responsabilidad civil de servidores públicos			х										
CONVENCIONES							(P.								\$ P	
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental						Fforce									Stordys Conowie Cly	
CT: Con S: Selec		total. E: El	liminación. D: Digitalización.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA COR Coordinador Grupo Archivo										GLADYS CANACUE MEDINA eral Secretaria General (E)	